



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD
ACTA RESUMEN SESIÓN NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS

Sesión No. 242 Continuación
Fecha de sesión: Miércoles 19 de Septiembre del 2018
Hora: 09H30

Siendo las nueve horas, treinta minutos del día miércoles 19 de septiembre del 2018, el Presidente de la Comisión Dr. William Garzón Ricaurte, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario para instalar la continuación de sesión No. 242.

Se encuentran presentes al momento de la instalación los siguientes Asambleístas: William Antonio Garzón Ricaurte, Patricia Ivonne Henríquez Jaime, Juan Sebastián Palacios, Gabriela Rivadeneira Burbano, Ángel Sinmaleza, Blanca Poly Ugarte y Carlos Vera Rodríguez.

Como invitados, se encuentran en la sala, el Dr. Salomón Proaño, Presidente de la Red de Profesionales por la Salud, quien actuará como Asambleísta por un día, acompañado de los doctores Víctor García García y Mauricio Quiñonez Mendoza de AMENI.

Asiste también el Ing. Wilson Merino Representante de la Red Nacional de Acuerdo Contra el Cáncer.

Por Secretaría se confirma que existe el quórum reglamentario al estar presentes siete asambleístas miembros de la Comisión, en consecuencia se da inicio a la sesión con la lectura de la convocatoria y orden del día.

El Presidente pone a consideración el orden del día, el mismo que se aprueba por unanimidad.

CONVOCATORIA:

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud Dr. William Garzón Ricaurte y, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a usted a la Continuación de la **SESIÓN DE LA COMISIÓN No. 242**, que se llevará a cabo el **miércoles 19 de Septiembre del 2018**, a las 09h30, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del Palacio Legislativo, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Lectura, discusión y votación del articulado texto unificado del Proyecto de Código Orgánico de Salud, para informe de Segundo Debate.

El Presidente informa que para el día de hoy, se había coordinado con la debida antelación la presencia de la Presidenta de la Comisión de Justicia, para abordar un par de temas referentes al Código Orgánico de la Salud que tenía observaciones por estar relacionados con el COIP, lamentablemente en la tarde ayer, se recibió una comunicación justificando la inasistencia por un tema de agenda de su Comisión, para la misma fecha, motivo por el cual no se encuentra en la sala de sesiones.

El Presidente solicita al Pleno instalarse en Comisión General para recibir al Dr. Salomón Proaño Presidente de la Red de Profesionales por la Salud quien, en su calidad de Asambleísta por un día, hará conocer las observaciones al Código Orgánico de la Salud.

1 



El doctor Proaño, retribuye el saludo a los miembros de la Comisión y hace referencia a que la Red Profesional por la Salud, que son un Grupo interdisciplinario y multidisciplinario, conformado por médicos, obstetras, nutricionistas, psicólogos, enfermeras, postgradistas, todos quienes hacen salud y también quienes trabajan en parte administrativa, pese a no ser profesionales que directamente actúan con el paciente, pero que han llegado a conformar parte de esta gran Red. Se incorporan a la sesión los asambleístas: Ana Mercedes Galarza, Manuel Ochoa y Jorge H. Yunda Machado.

Destaca el doctor Proaño que, a través de diferentes reuniones y convenciones provinciales y nacionales han llegado al acuerdo de apoyar al Código Orgánico de la Salud propuesto desde la Asamblea Nacional y que fue trabajado además con diversas organizaciones sociales de la cual la Red de Profesionales por la Salud también fue parte.

Considera que es un momento histórico, después de haber trabajado con una Ley Orgánica de Salud obsoleta, que no contempla en muchos casos organismos de control como es la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA. Una Ley Orgánica que hace mención a situaciones que ya no existen en el país, impone tener un nuevo cuerpo normativo que pueda regir a todo lo concerniente a salud que es un sector muy amplio y complejo.

Expresa que como Red Profesional, la salud no es específica del Ministerio de Salud Pública, están otros actores como el IESS, ISFFA, ISPOL o un prestador de salud simplemente, por tanto cree que la salud compete a todas las organizaciones sociales, instituciones, organismos tanto públicos como privados, la comunidad, en general a cada familia. Cita un par de ejemplos, que cuando una madre de familia sale hacer compras en el mercado tiene la opción de ver el etiquetado nutricional, que inclusive ahí se habla de salud, lo propio, cuando un Alcalde o un autoridad provincial invierten en alcantarillado, están velando por la salud del pueblo; en definitiva señala que los determinantes de salud no son únicamente los biológicos, sino los sociales, económicos, conductuales, que también tienen componentes complementarios de salud.

Expresa que en este contexto, el tema que se lo ha venido trabajando por mas de tres años, es fundamental; no obstante, estima que es un momento histórico, porque se está llegando a plasmar en medio de muchos intereses inclusive económicos, personales o políticos, a pesar de ello, como Red de Salud, lo que se quiere es un bien compartido, tanto de los pacientes, la población en general y de los profesionales de la salud, para que se pueda consensuar una ley que exija un control, pero que también se pueda entender las necesidades de los profesionales de salud, por esta razón hace la entrega al Dr. William Garzón como Presidente de la Comisión de Salud de la Asamblea Nacional, el Oficio No. RPS-2018-522 de 18 septiembre del año en curso, con el respaldo de más de dos mil (2.000) firmas que impulsan la aprobación del Código Orgánico de la Salud actualmente en debate.

Señala estar de acuerdo con cada uno de los articulados del COS, aclara además que la crítica constructiva es bienvenida cuando se trata de exponer oportunamente el desarrollo de la discusión, por tanto alude que ciertos articulados bien podrían ser fortalecidos desde la óptica de la Red de la Salud, para incorporarlos al Código Orgánico de la Salud, como aporte en beneficio de las mayorías del país.

El Presidente agradece la intervención del Dr. Salomón Proaño y a la Red de Profesionales de la Salud por el apoyo al articulado del COS y manifiesta que una de las características para la construcción del Proyecto justamente ha sido la de recibir el aporte de muchos actores, sobre todo los que están involucrados en temas de Salud. Informa que hace pocos días se realizó una rueda de prensa conjunta con Acuerdo contra el Cáncer, para participar a la ciudadanía los detalles frente al trabajo que se ha venido realizando.

El Presidente cierra la Comisión General y dispone a Secretaria continuar con la lectura al articulado del Libro III. CAPÍTULO IV FALTAS ADMINISTRATIVAS Y SANCIONES. Se da inicio a la lectura a partir del artículo 387, hasta el 393.

DISPOSICIONES GENERALES

Los textos fueron leídos de manera continua desde la PRIMERA DISPOSICIÓN GENERAL, que regula la aplicación del marco jurídico vigente en el País, para los aspectos no tratados en el COS, hasta la VIGÉSIMA PRIMERA, que se refiere *"...a las prestaciones de salud de las contingencias de enfermedad y maternidad de las instituciones de seguridad social...y las prestaciones a través de de los establecimientos de la Red Pública Integral de Salud..."*.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Fueron leídas, de ininterrumpida, a partir de la PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA, en la que se establece que *"El Presidente de la República en el plazo de ciento ochenta días, a partir de la expedición del presente Código en el Registro Oficial, dictará el Reglamento General..."*, hasta la VIGÉSIMO PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA, en la que se concede un plazo adicional de un año a las Compañías reguladas por su Ley constitutiva, para que aprovisionen el capital y demás actos societarios.

DISPOSICIONES REFORMATORIAS

Se dio lectura a los textos desde la PRIMERA DISPOSICIÓN REFORMATORIA, que sustituye *"...el literal c) del artículo innumerado 10 agregado por la Ley reformativa al Título V, Libro II del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia ..."*, hasta la DISPOSICIÓN GENERAL INNUMERADA, que se refiere al *"...control y vigilancia de la siembra, cultivo y cosecha de plantas que contengan principios activos y sustancias estupefacientes y psicotrópicas..."*.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Finalmente, se dio lectura a este segmento, a partir de la PRIMERA DISPOSICIÓN DEROGATORIA, en la que se establece que se derogan *"...toda las normas legales de igual o menor jerarquía que se opongan o no guarden conformidad con las disposiciones del presente Código..."*, hasta la SÉPTIMA DISPOSICIÓN DEROGATORIA, en la que constan el detalle de las Leyes, Decretos legislativos y Decretos Supremos así como todas sus reformas, que quedan derogadas expresamente.

De esta manera, el Presidente se dirige a los assembleístas e informa que se da por terminada la lectura el Libro III y solicita que para la próxima semana se aspira recibir las observaciones y continuar con las sesiones para analizar el Libro II con las observaciones y aportes que se han recogido.

Toma la palabra la assembleísta Poly Ugarte, quien solicita que para la votación del Libro II, se lo realice con la debida anticipación, por lo menos de una semana y se entregue la documentación para revisar artículo por artículo si se han incorporado los aportes y observaciones respectivas que como legisladores han aportado. Resalta que es importante conocer qué observaciones y aportaciones fueron o no acogidas, porque el día de hoy, se terminó de leer el articulado, se debería definir la fecha para analizar el Libro II, o entregarnos la información de lo que ya se ha sido unificado.

Reitera que es muy significativo para la assembleísta el Libro II, porque es la base del Sistema Nacional de la Salud, del Código de la Salud, por tanto recibir el informe antes de su análisis es importante.

El Presidente, menciona que primero se hará un análisis y que proporcionará la información de todos los aportes que han sido recogidos y quien o quienes lo han hecho en referencia al Libro II y además, se enviará con anticipación el documento para su votación. En este sentido explica que el interés de la Presidencia de la Comisión, es contar con un Libro II aprobado con el consenso de la mayoría absoluta y para eso, indiscutiblemente se necesita compartir la información y socializar la misma.



Interviene el asambleísta Ángel Sinmaleza, quien agradece la presencia del Dr. Salomón Proaño como miembro de la Red de Profesionales de la Salud y en ese espacio manifiesta que en el Libro III, hubo una gran participación de las organizaciones, asociaciones y gremios en procura de mejorar el texto propuesto desde el Primer Debate y entiende que lo mismo aconteció en el Segundo Debate.

Expresa que es un tema de profundo análisis, agradece la observación que hizo en la intervención del Dr. Proaño en la parte final, en la que indica que a pesar de estar apoyando tiene algunas observaciones pendientes, aspira y espera poder concordar en algunos temas porque piensa que las sanciones deben tener un rango establecido desde la gestión y el trabajo que hace cada uno de los integrantes de los prestadores de los servicios de salud. No queda duda, menciona, que el barómetro es básico para establecer este tipo de sanciones y no existe, por lo que se tiene que establecer en el Código.

No minimiza, ni maximiza el trabajo de cada uno de los profesionales de la salud, pero si se establece una sanción para los miembros del equipo de salud, el cual está integrado, desde la auxiliar de enfermería y el cirujano de alto nivel, con rangos salariales diametralmente opuestos, entonces la sanción deberían ser proporcionales, para que no resulte irrisoria para unos, y para otros represente la pérdida de dos o tres meses de sueldo para su familia. Analizar aquello es vital, invita a los compañeros asambleístas a revisar, discutir y mirar desde toda óptica, pensar en los derechos humanos que tienen cada uno de los miembros del equipo de salud.

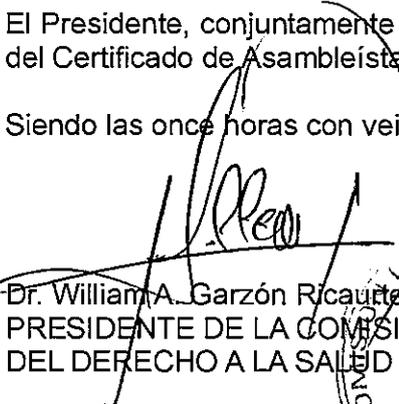
Indica que con su equipo de trabajo tienen algunas observaciones que la presentará a la Comisión para ser analizadas, se las delibere y se las sistematice.

Interviene el Presidente, para reiterar su apertura a lo expresado, pues las puertas están abiertas, recuerda que hay compañeros asambleístas que en el transcurso de la lectura, o análisis del Libro II, indicaron que harán observaciones por escrito y no lo han concretado todavía, por lo que hace un llamado a los compañeros para que remitan lo más pronto las observaciones porque es importante tenerlas para su análisis y sistematización.

El Presidente concede la palabra al Asambleísta por un día Dr. Salomón Proaño, el mismo que hace referencia a las palabras del asambleísta Ángel Sinmaleza, distingue que es importante tener un Código Orgánico de Salud, que las leyes son procesos dinámicos que responden a una realidad actual, que no están escritas en piedra y que siempre necesitarán de quienes crean, construyen y fiscalizan las leyes, la garantía que éstas se cumplan. Anhela que vayan mejorando en el transcurso del tiempo, no se quiere alargar porque si, porque podría ser un proceso de no sentirse conformes; sin embargo, manifiesta que tiene que existir una base legal, un Código de Salud que regule, que sea un marco para que después se construya otra serie de leyes de menor normativa o de menor jerarquía y es por eso que estarán constantemente reunidos para impulsar este proceso y agradece por la apertura a todos los miembros de la Comisión.

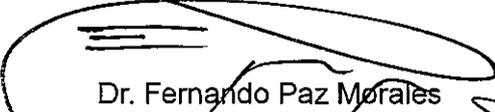
El Presidente, conjuntamente con sus colegas Miembros de la Comisión, hacen la entrega formal del Certificado de Asambleísta por un día al Dr. Salomón Proaño.

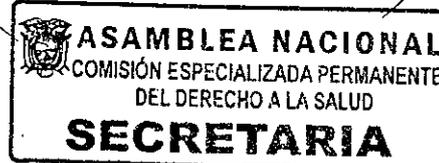
Siendo las once horas con veinte minutos (11H20), se suspende la sesión.


Dr. William A. Garzón Ricautte.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DEL DERECHO A LA SALUD

2018-09-24
CDS-FOPA




Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN
DEL DERECHO A LA SALUD





**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DEL DERECHO A LA SALUD**

ACTA RESUMEN DE SESIÓN ORDINARIA

NÚMERO DE SESIÓN: 242 Continuación

FECHA: Miércoles 19 de Septiembre del 2018

HORA: 09H30

ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN: Ana Mercedes Galarza Añazco, William Antonio Garzón Ricaurte, Patricia Ivonne Henríquez Jaime, Manuel Alfredo Ochoa Morante, Juan Sebastián Palacios, Ángel Sinmaleza Sánchez, Gabriela Rivadeneira Burbano, Blanca Poly Ugarte Guzmán, Carlos A. Vera Rodríguez y Jorge Yunda Machado.

INVITADOS QUE ASISTEN: Ing. Wilson Merino de la Red Nacional Contra el Cáncer

COMISIÓN GENERAL: Para recibir al doctor Salomón Proaño, Presidente de la Red de Profesionales por la Salud, acompañado de los doctores Víctor García García y Mauricio Quiñonez Mendoza de AMENI.

ASAMBLEÍSTA POR UN DÍA: Dr. Salomón Proaño.

OBSERVACIONES – ACUERDOS: El Presidente de la Red Profesional por la Salud, explica que son un Grupo interdisciplinario y multidisciplinario, conformado por médicos, obstetras, nutricionistas, psicólogos, enfermeras, postgradistas, todos quienes hacen salud y también quienes trabajan en parte administrativa. Destaca que han llegado al acuerdo de apoyar al Código Orgánico de la Salud propuesto desde la Asamblea Nacional y que fue trabajado además con diversas organizaciones sociales de la cual la Red de Profesionales por la Salud.

Considera que es un momento histórico, después de haber trabajado con una Ley Orgánica de Salud obsoleta, que impone tener un nuevo cuerpo normativo que pueda regir a todo lo concerniente a salud que es un sector muy amplio y complejo, pues la salud no es específica del Ministerio de Salud Pública, están otros actores como el IESS, ISFFA, ISPOL o un prestador de salud simplemente, por tanto cree que la salud compete a todas las organizaciones sociales, instituciones, organismos tanto públicos como privados, la comunidad, en general a cada familia.

Los profesionales de la Red de Salud, entregan al Presidente de la Comisión de Salud de la Asamblea Nacional, el Oficio No. RPS-2018-522 de 18 septiembre del año en curso, con el respaldo de más de dos mil (2000) firmas que impulsan la aprobación del COS. Señala estar de acuerdo con cada uno de los articulados del COS, aclara además que la crítica constructiva es bienvenida cuando se trata de exponer oportunamente el desarrollo de la discusión, por tanto alude que ciertos articulados bien podrían ser fortalecidos desde la óptica de la Red de la Salud, para incorporarlos al Código Orgánico de la Salud.

Se dio inicio a la lectura del Libro III, a partir del artículo 387, hasta el 393, se cubrieron las Disposiciones Generales, Transitorias, Reformatorias y Derogatorias, es decir se cubrió la totalidad de este Libro.

El Presidente, conjuntamente con sus colegas Miembros de la Comisión, hacen la entrega formal del Certificado de Asambleísta por un día al Dr. Salomón Proaño.

